

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: MARTES DE POESIA	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias naturales y educación ambiental • Ciencias sociales, historia, geografía y constitución política democrática. • Educación artística y cultural • Educación ética y en valores humanos • Educación física, recreación y deporte • Educación religiosa • Humanidades (lengua española e idiomas extranjeros) • Matemáticas• 	
Líder(es) de la experiencia: AMPARO ANDRADE LOAIZA	
Municipio: AIPE	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): URBANA
Establecimiento Educativo: JESUS MARIA AGUIRRE	
Sede Educativa: PRINCIPAL Código DANE Sede: 141016000305	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
Contiene registros fotográficos y blog			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
NO			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<ul style="list-style-type: none"> • Alto índice de pobreza • Alto índice de desnutrición de la población escolar • amor por la lectura 			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
2 años			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
practicante			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)			
De preescolar a 11°			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación			
<ul style="list-style-type: none"> • esta experiencia se facilita Por logro de objetivos comunes como el amor por la lectura • Por decisión de los docentes , se dificulta en ocasiones por el tiempo 			
RESULTADOS			
<ul style="list-style-type: none"> • incremento en la lectura en los jóvenes 			
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS			
reconocimiento institucional y departamental			
ACCIONES DE MEJORAMIENTO			
Se busca que atreves de estos espacios toda la comunidad educativa sienta la literatura como parte de su vida cotidiana generar habilidades de pensamiento desde el preescolar con lo relacionado a la comprensión lectora , se pueden trabajar todas las áreas del conocimiento lo			

cognitivo, lo lúdico, la creatividad y la aplicación de los valores y saberes impartidos). Incluye salidas de campo celebraciones, vivencias en valores, narración de cuentos, historias etc.

Docente Nombre y Apellidos: Amparo Dada Baiza

Firma: [Firma]

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Blanca Dora Pinilla H.

Firma: Blanca Dora Pinilla H.

Rector Nombre y Apellidos: MARLENY MORALES OTERO

Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Alain Solano U. Cargo: COORDINADOR

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: Hector Patino D. Cargo: Docente Orientador

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: Mario Claudia Gonzalez V. Cargo: Coordinadora

Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: Beatriz Perdomo Cargo: Coordinadora

Firma: [Firma]



Nota: Si NO ___ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **JESUS MARIA AGUIRRE** de la Ciudad **AIPE** identificada con Código DANE 141016000305.

2. Que **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** tiene como propósito:

- ✓ Generar espacios agradables de lectura
- ✓ Vincular a toda la comunidad educativa a crear espacios literarios
- ✓ Participar en eventos institucionales en torno a la literatura

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



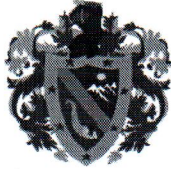
CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer **MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS** respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 21 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

AMPARO ANDRADE LOAIZA identificado con C.C. No.36175455 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS del Establecimiento Educativo JESUS MARIA AGUIRRE en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS producto del proyecto MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS del Establecimiento Educativo MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto MARTES DE POESIA, UN POEMA PARA ENCONTRARNOS ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento FORMATO DE CARACTERIAION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo JESUS MARIA AGUIRRE y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 21 de agosto de 2019

Firma: Amparo Andrade

Nombre: AMPARO ANDRADE

Identificación: 36175455 HUILA

